

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN DIVERSOS PUERTOS DE LA COSTA DE PONTEVEDRA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**REF: TSA000069970**

### **Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de gestión final de residuos producidos en diversos puertos de la costa de Pontevedra, derivadas del encargo "SERVICIO DE LIMPIEZA E DE RECOLLIDA E TRANSPORTE DE RESIDUOS DOS PORTOS DEPENDENTES DA ZONA SUR DA EPE PORTOS DE GALICIA. encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por PORTOS DE GALICIA.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Por razón de su valor estimado DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (265.873,82€). IVA no incluido, este contrato estará sujeto a Regulación Armonizada conforme al Artículo 317 de la LCSP y su procedimiento de tramitación será Abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme al Artículo 156 de la LCSP.

### **Justificación de la no división en lotes (en su caso)**

Se divide en dos lotes

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya existentes en contratos anteriores correspondientes a servicios similares e incrementados en un porcentaje proporcional para absorber posibles incrementos de precio de los proveedores. Se ha definido un presupuesto que garantiza que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El IVA legalmente aplicable es del 10%

**LOTE 1:** OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (85.470,00 €) IVA incluido, de los cuales SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (77.700,00 €) corresponden al Presupuesto base de licitación del Lote 1 sin IVA y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €) corresponden al IVA.

**LOTE 2:** TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (39.871,92 €) IVA incluido, de los cuales TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (36.247,20 €) corresponden al Presupuesto base de licitación del Lote 1 sin IVA y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.624,72 €) corresponden al IVA

La estimación de los servicios a realizar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS*

**LOTE 1 : Mezcla de residuos municipales**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Tm. Tratamiento y gestión de residuos código LER 20 03 01 (mezcla de residuos municipales)	1.110,00	70,000	77.700,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)</b>				<b>77.700,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		10%		7.770,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1(IVA INCLUIDO)</b>				<b>85.470,00</b>

**LOTE 2 : Otros residuos**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 20 03 07 (residuos voluminosos)	281,00	111,000	31.191,00
2.2	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 16 01 03 (neumático fuera de uso).	23,00	117,000	2.691,00
2.3	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 15 01 07 (Envases de vidrio)	81,00	26,000	2.106,00
2.4	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 20 01 38 (Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37)	2,00	31,000	62,00
2.5	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 20 01 39 (Plásticos)	2,00	63,000	126,00
2.6	Tm. Tratamiento y gestión de residuos con el código LER 20 01 01 (Papel y cartón)	4,00	17,800	71,20

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)</b>		<b>36.247,20</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	10%	3.624,72
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA INCLUIDO)</b>		<b>39.871,92</b>

**Los precios unitarios establecidos para cada lote se consideran como máximos de licitación.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (265.873,82€)**. **IVA no incluido, de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros, por lote:**

<b>LOTE 1 : Mezcla de residuos municipales</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	77.700,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	103.597,20 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	181.297,20 €

<b>LOTE 2 : Otros residuos</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe Total (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	36.247,20 €
IMPORTE PRÓRROGAS	48.329,42 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	84.576,62 €

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en

prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Habilitación:** Autorización administrativa, de encontrarse inscritos en el Registro de Productores y Gestores de Residuos en la modalidad de gestión. El código para el que deberá tener autorización administrativa los licitadores para el Lote 1el LER 20 03 01 (mezcla de residuos municipales) y para el Lote 2 LER 20 03 07 (residuos voluminosos), LER 16 01 03 (neumático fuera de uso), LER 15 01 07 (Envases de vidrio), LER 20 01 38 (Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37) y LER 20 01 39 (Plásticos).
- **Solvencia económica y financiera volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **LOTE 1: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS (271.000 €); LOTE 2: CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS (126.000 €)**.
- **Solvencia técnica:** Para ser admitidos los licitadores presentarán una Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que, declara haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo al código 90510000), por un importe acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, de, al menos **LOTE 1: CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS (127.000€); LOTE 2: SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serná:

- a) Precio: 95%
- b) Valorización o reciclado de residuos: 5%

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque el producto a adquirir está perfectamente definido y normalizado y su precio es el único factor determinante de la adjudicación.

#### **Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No se solicitará garantía provisional.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover el reciclado de productos, se exigirá al adjudicatario que destine al menos el 10% de los residuos no peligrosos objeto del contrato, recibidos a valorización o reciclado. El adjudicatario, deberá presentar mensualmente acompañando a su factura, la documentación acreditativa que evidencie el tratamiento dado a los mismos.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.